



## **Brasil actualmente implementa las siguientes variedades de impuestos indirectos, comúnmente conocidos como Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

IVA Estatal (ICMS)

IVA federal (IPI)

Impuesto de servicios municipales (ISS)

Contribuciones sociales federales (PIS-PASEP y COFINS)

### **IVA Estatal (ICMS)**

El IVA estatal, conocido como ICMS en Brasil, lo recaudan los estados individuales. Si bien los estados determinan las tasas impositivas, el gobierno federal brasileño puede establecer una tasa mínima. El ICMS es aplicable a diversas transacciones realizadas en Brasil, independientemente de si la transacción se inicia en el extranjero. Estas transacciones incluyen:

### **El movimiento de mercancías (que implica una transferencia de propiedad)**

#### **Importación de bienes.**

Prestación de servicios de transporte entre estados y municipios.

Prestación de servicios de comunicación.

Suministro de electricidad.

### **IVA federal (IPI)**

Los bienes nacionales e importados en Brasil están sujetos al IVA federal, conocido como IPI, impuesto por el gobierno federal. Los hechos imposables del IPI incluyen:

El despacho de mercancías procedentes de un establecimiento industrial en Brasil o de aquellos reconocidos como industriales por la ley.

Despacho aduanero de mercancías.

## **Impuesto de Servicios Municipales (ISS)**

El ISS es un impuesto sobre las ventas que se paga a los municipios de Brasil y se aplica a servicios no cubiertos por las autoridades estatales (ICMS). La ley federal (ley complementaria) delimita la lista general de servicios sujetos a impuestos.

Normalmente, el ISS se debe al municipio donde opera el proveedor de servicios, excepto en el caso de los servicios de construcción, donde se impone en la ciudad donde se realiza la construcción.

## **Contribuciones Sociales Federales (PIS-PASEP y COFINS)**

PIS-PASEP y COFINS son contribuciones sociales basadas en el volumen de negocios que gravan mensualmente los ingresos brutos de las empresas. Las exportaciones están exentas del PIS-PASEP y COFINS, pero las operaciones de importación (tanto de bienes como de servicios) están sujetas a estas contribuciones. Las tarifas de PIS-PASEP y COFINS pueden variar según las actividades de la empresa.

## **IVA tipo estándar**

ICMS: 0% a 35% (para transacciones dentro del mismo estado), 4%, 7% o 12% (para transacciones a una entidad sujeta a impuestos en un estado diferente).

IPI: 0% a 300% (varía según la clasificación de la mercancía en la tabla arancelaria del IPI).

ISS: 0% al 5% (depende del municipio y del tipo de servicio prestado).

PIS-PASEP: 0,65% (para sujetos pasivos que tributan por el método del impuesto a la renta real anual bajo el sistema acumulativo), 1,65% (para sujetos pasivos que tributan por el método del impuesto a la renta real anual bajo el sistema no acumulativo).

**COFINS:** 3% (para sujetos pasivos que tributan bajo el método del impuesto a la renta real anual bajo el sistema acumulativo), 7.6% (para sujetos pasivos que tributan bajo el método del impuesto a la renta real anual bajo el sistema no acumulativo).

## **Umbrales**

Se considera sujeto pasivo del **ICMS** a cualquier persona física o jurídica que se dedique habitualmente a la venta o importación de bienes o preste servicios de comunicación, transporte interestatal e intermunicipal. No existe un umbral de facturación.

Un sujeto pasivo del **IPI** incluye cualquier persona física o jurídica que se dedique al procesamiento industrial regular de bienes o a la importación de bienes del exterior. No se aplica ningún umbral de facturación.

Se define sujeto pasivo del **ISS** a toda persona física o jurídica que presta periódicamente los servicios enumerados en la ley del **ISS**. No se aplica ningún umbral de facturación.

Es sujeto pasivo **PIS** y **COFINS** cualquier empresa que desarrolle actividades empresariales. Las contribuciones se imponen mensualmente sobre los ingresos brutos de las empresas.

Para cumplir con las obligaciones fiscales en Brasil, una empresa debe estar registrada a efectos del IVA. Sin embargo, dependiendo de la clasificación de la transacción, los clientes y/o agentes locales en Brasil pueden cobrar impuestos. En tales casos, la empresa extranjera no está obligada a registrarse en Brasil. Una empresa no establecida no puede registrarse para el IVA en Brasil.

## **Procedimiento de registro**

Las empresas que planean dedicarse a la venta de productos comerciales están obligadas a registrarse ante las autoridades fiscales federales y estatales. Además, si el negocio tiene como objetivo ofrecer servicios, el registro municipal se convierte en una necesidad. El proceso de registro se realiza predominantemente de forma electrónica en el portal tributario brasileño. Junto a la solicitud, se deberá proporcionar información complementaria, incluyendo estatutos, dirección comercial, licencia comercial emitida por entidades oficiales, identificación del sujeto pasivo, entre otros detalles.

## **Representantes fiscales**

Los representantes fiscales no están permitidos en Brasil.

## **Fecha de presentación y pago del IVA**

ICMS, IPI, ISS, PIS-PASEP y COFINS devuelven un llenado y pago mensual.

La fecha de vencimiento es el último día hábil dentro del período de dos semanas siguientes al mes considerado.

## **Mantener registros**

Los registros deben conservarse durante un período de cinco años.

## **Penalizaciones**

Se penaliza del 1% al 100% de las declaraciones no presentadas que se omitieron en caso de no registrarse o registrarse fuera de plazo.



[www.vatcompliance.co](http://www.vatcompliance.co)







